



BPS-IRPF - Ajuste Anual 2019 - Trabajadores No Dependientes

IRPF

RENTAS DE CATEGORÍA II - TRABAJO NO DEPENDIENTE

AJUSTE ANUAL 2019

En el mes de diciembre de 2019, BPS realiza el cálculo de Ajuste Anual respecto de los trabajadores “no dependientes” que se encuentren declarados en la Nómina de dicho mes.

Sólo se computan como rentas de trabajo del “no dependiente”, las **remuneraciones reales** de Socios de Sociedades Personales con contrato; Sociedades de Hecho (no contribuyentes de IRAE); Directores y Síndicos de S.A.

A tales efectos, se considerará como ingresos anuales gravados por IRPF, la suma de los importes declarados en Conceptos 5 del período 01/2019 a 12/2019, no verificándose cambios respecto a la operativa del ejercicio anterior.

INSTRUCTIVO AJUSTE ANUAL 2019 - NO DEPENDIENTES